



## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE POLICIA

(art. 114 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares, aprobado por Real Decreto 51/2019, de 8 de febrero)

1. DATOS DEL DECLARANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	DNI/CIF
NOMBRE Y APELLIDOS DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL *	DNI
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	LOCALIDAD
MUNICIPIO	C. POSTAL
PROVINCIA	PAÍS
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN

*\*Deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho*

2. DATOS DE LA ACTUACIÓN		
TORRENTE	FINCA	
POLÍGONO	PARCELA	LOCALIDAD
MUNICIPIO	REF. CATASTRAL	
FECHA PREVISTA DE LA ACTUACIÓN Inicio:    Fin:	OTROS DATOS DE INTERÉS	
TIPO DE ACTUACIÓN ( actuaciones menores contempladas en el art. 114.5 del PHIB, <u>siempre que no se hagan en espacios protegidos*</u> )		
<input type="checkbox"/> Retirada de árboles muertos y podas de árboles que impidan accesos al cauce o su servidumbre de paso, siempre que no impliquen pérdida del sustrato arbóreo de la ribera.		
<input type="checkbox"/> Retirada de árboles muertos y podas de árboles que mermen la capacidad de desagüe del cauce.		
<input type="checkbox"/> Retirada de elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce y, en especial, en las obras de paso sobre el mismo, o que constituyan un elemento de degradación o contaminación del Dominio Público Hidráulico.		
<input type="checkbox"/> Mantenimiento de las secciones de aforo de las redes oficiales de estaciones de aforo.		
<input type="checkbox"/> Actuaciones de los Ayuntamientos en parques urbanos y periurbanos.		
<input type="checkbox"/> Retirada de especies vegetales alóctonas invasoras y de mal comportamiento hidráulico, así como la plantación de especies autóctonas y de buen comportamiento hidráulico		

<input type="checkbox"/> Plantaciones en terrenos cultivados tradicionalmente por particulares.
<input type="checkbox"/> Actuaciones menores de conservación en construcciones en suelo no urbanizable fuera de la zona de flujo preferente o de la lámina inundable teórica producida por el caudal máximo correspondiente a un periodo de retorno de cien años, en tramos en los que exista delimitación de dichas zonas proveniente de estudios de inundabilidad validados por el Organismo de cuenca.
<input type="checkbox"/> Labores de pequeña reparación exigidas por la normal conservación de bienes inmuebles existentes.
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA:</b> ..... ..... ..... .....

*\* Si la actuación es en un espacio protegido no puede acogerse al procedimiento de declaración responsable y se deberá solicitar una autorización*

<b>3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> CIF/DNI DE LA ENTIDAD O DEL SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> TÍTULO ACREDITATIVO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DE LA FINCA (EN CASO DE QUE NO COINCIDA CON EL SOLICITANTE)
<input type="checkbox"/> PLANO EN PLANTA DEL TRAMO DONDE SE QUIERE LLEVAR A CABO LA ACTUACIÓN
<input type="checkbox"/> OTRA DOCUMENTACIÓN (ESPECIFICAR):

<b>4. EL SOLICITANTE MANIFIESTA QUE:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respetar las finalidades e integridad del dominio público hidráulico y, en particular, la calidad y el caudal de las aguas.</li> <li>- Conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas al hecho que corresponda.</li> <li>- Conocer que la actividad prevista en la declaración responsable tendrá que realizarse conforme al manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en este plazo no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente nueva declaración. Si se detectaran desviaciones entre lo ejecutado y lo declarado, se compromete a restituir las cosas en su estado original. En caso de detectarse desviaciones, se asume que se considerará que se ha cometido falsedad y que podrá ser sancionado.</li> <li>- Incluso en caso de finalización anticipada de la actividad dejará el cauce en condiciones normales de desagüe, pudiendo el organismo de cuenca adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</li> <li>- Ser responsable de cuántos daños se puedan producir al dominio público hidráulico y a los bienes de particulares o del Estado que puedan existir en el tramo objeto de actuación.</li> <li>- Conocer que trabajará en zona de dominio público hidráulico y zonas asociadas (ZS y ZP), por lo cual analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a estos en lo referente al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y riesgos laborales. Así mismo, se compromete a hacer</li> </ul>

efectivas estas medidas y trasladar esta información a los posibles afectados; no siendo responsable este organismo de cuenca de afecciones a personas y bienes por causa de esta circunstancia.

- Conoce que trabajará en zona inundable, por lo cual analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a estos y se compromete a trasladar esta información a los posibles afectados; no siendo responsable este organismo de cuenca de afecciones a personas y bienes por causa de esta circunstancia.
- Conoce que esta declaración no limita ni condiciona las posibles indemnizaciones al hecho que tengan derecho los titulares de bienes asegurados en los términos establecidos por el Consorcio de Compensación de Seguros para este riesgo extraordinario, y de las ayudas que excepcionalmente la Administración General del Estado y/o la Comunidad Autónoma puedan establecer en situación de emergencia o de acontecimiento catastrófico.
- Conoce la normativa reguladora de los usos admisibles en la zona de flujo preferente (artículos 9 bis, 9 ter y 9 quáter) y la zona inundable (artículo 14 bis) establecidos mediante RD 849/1986, de 11 de abril, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (en su redacción establecida en RD 638/2016, de 29 de diciembre), RD 907/2007 de 6 de julio, Reglamento de Planificación Hidrológica y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, sin perjuicio de normas complementarias que pueda haber establecido la Comunidad Autónoma.
- Las actuaciones se llevarán a cabo cumpliendo con los requisitos del art. 114.6 del Plan Hidrológico (RD 51/2019):
  - a) Se respetarán las finalidades y la integridad del dominio público hidráulico y, en particular, la calidad y el caudal de las aguas.
  - b) Con carácter general, con las actuaciones a realizar no se afectará a la vegetación de ribera ni a la de la zona de servidumbre.
  - c) El acceso al cauce se realizará por las zonas más alteradas, minimizando la afección a la vegetación de ribera, a la zona de servidumbre y a los taludes del cauce.
  - d) Los trabajos dentro del cauce se realizarán, preferentemente, en época de estiaje.
  - e) Se limitará al mínimo el uso de maquinaria del cauce.
  - f) Se adoptarán las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de enturbiamiento o degradación de las aguas y en caso de producirse este tipo de situaciones, suspender los trabajos por el tiempo necesario y tomar las medidas oportunas.
  - g) Las podas se realizarán en parada vegetativa, y con herramientas o maquinarias adecuadas para que los cortes sean limpios.
  - h) Se retirarán de los alrededores del cauce tanto los restos procedentes de las podas como el material retirado del cauce, queda expresamente prohibido el acopio en forma de cordones o cualquier otra forma a lo largo de los márgenes del cauce.

## 5. INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Doy el consentimiento para que la Administración trate mis datos personales a los efectos que se deriven de la tramitación de esta declaración responsable en los términos que se especifican a continuación:

### Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, le informamos del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

- a) Finalidad del tratamiento y base jurídica:** la finalidad del tratamiento de estos datos es poder llevar un control de las declaraciones responsables de actuaciones menores de conservación en dominio público hidráulico, y realizar los informes que puedan ser necesarios, de acuerdo con lo previsto en el

RD849/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de e las Islas Baleares, aprobado por el RD 51/2019.

- b) Responsable del tratamiento:** Dirección General de Recursos Hídricos (c/ Gremi de Corredors, 10,07009 Palma).
- c) Destinatarios de los datos:** los destinatarios de dichos datos serán los técnicos que hayan de informar las distintas solicitudes. Asimismo hay casos en que la normativa prevé la información pública del proyecto.
- d) Plazo de conservación de los datos:** los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se solicitó y elque determine la normativa de archivos y documentación.
- e) Ejercicio de los derechos y reclamaciones:** la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el RGPD) ante el responsable del tratamiento mencionado antes, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales» , previsto en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares ([www.caib.es](http://www.caib.es)). Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- f) Delegación de protección de datos:** la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene su sede en la Consejería de Presidencia (Passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma).Correo electrónico de contacto: [protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es)

## 6. OBSERVACIONES

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

- La declaración responsable producirá los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirá, con carácter general, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones públicas.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, o información que se incorpore en una declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan.

Asimismo, la resolución de la administración pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o el inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello de acuerdo con los términos establecidos en las normas sectoriales aplicables.

**Esta declaración se presentará con 30 días de antelación a la ejecución de la actuación**

FECHA:

FIRMA DEL/LA DECLARANTE  O REPRESENTANTE LEGAL  :

